



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1821-10

SALTA, 17 NOV 2010

Expte. N° 5116/10

VISTO:

La nota N° 3999/10 mediante el cual el estudiante Enrique MERCADO, solicita ayuda económica para la participación de un contingente de alumnos de la Escuela de Ciencias de la Educación, en las "XVI JORNADAS ARGENTINAS DE HISTORIA DE LA EDUCACION" a realizarse en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), entre el 24 al 26 de Noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 149/10 aconseja otorgar la suma total de \$ 2.800,00 a un grupo de estudiantes, incluidos en listados adjuntos a las presentes actuaciones, con imputación al Fondo de Ayuda a Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 16-11-110)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) para solventar parcialmente gastos de la participación de un grupo de estudiantes de la Carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Marta Elizabeth PEREZ, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

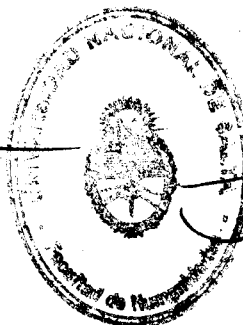
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2010 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Premios y Apoyo para Asistir a Congresos, Jornadas, etc.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que por cada alumno que no efectuare el viaje, se deberá devolver una suma proporcional al Fondo respectivo.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

mcs

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.